



## CONSEJO DIRECTIVO

### ACTA Nº 4

09-04-2018

<p>Arq. Rodolfo José BELLOT Ing. Enrique CHIAPPINI Arq. Claudia Andrea MONTORO Arq. Luis Alberto MÜLLER Arq. Eduardo NAVARRO Prof. Nidia Beatríz MAIDANA Arq. Osvaldo Juan MANSUR Arq. Ramiro PIVA LDCV Estefanía Alicia FANTINI Arq. Adriana SARRICCHIO Arq. José Luis ALEN Arq. Liliana DEMARCHI LDCV Juan Bautista NIEVA Arq. Ivana QUARATI Srta. Agustina ALLASSIA Sr. Germán Emanuel BERMAN Sr. Luciano BOUVET Srta. Angélica B. CHINGOLANI Sr. Franco COTTONE Srta. Magalí ITURRASPE Lic. Alejandro Claudio CHAIZE</p>	<p>--- Siendo las diecinueve horas y diez minutos del día nueve de abril del año dos mil dieciocho, con la presidencia del Sr. Decano, Arq. Sergio COSENTINO, se reúne el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad Nacional del Litoral.-----</p> <p>---- El Consejero Arq. Diego Adolfo VALIENTE no se encuentra presente y ha justificado debidamente su inasistencia.-----</p> <p>---- Se encuentra presente la Sra. Secretaria General Arq. María Liliana SERRA.-----</p>
--	---

----Dando inicio a la sesión, se procede a tratar el Punto 1 del Orden del día: consideración del Acta de la sesión anterior correspondiente al día 26 de marzo de 2018. Puesta a consideración, no merece observaciones y resulta aprobada.-----

----Acto seguido se pasa al tratamiento del Punto 2 Asuntos Entrados:

<b>Nº Expediente</b>	<b>Asunto</b>
FADU-0916390-18	Egresada Nadia Antonela HEIL solicita diploma de Licenciada en Diseño de la Comunicación Visual. Se aprueba.
FADU-0916918-18	Alumna Lionela Fernanda TRUCCO solicita Certificado de Bachiller Universitario en Diseño con orientación en Arquitectura. Se aprueba.
FADU-0902079-17	Actuaciones en las que obra propuesta de Jurados que entenderán en los concursos abiertos, elevada por la Secretaría General. Pasa a la Comisión Ad Hoc de Concursos.
FADU-0918149-18	Actuaciones en las que obra propuesta de Jurados que entenderán en la evaluación especial de la Arq. María Liliana SERRA. La Secretaria General, aclara que en particular se excusa del tratamiento de este expediente y el de la Arq. LAURÍA, siendo la Secretaría Académica quien elevará la propuesta. Pasa a la Comisión Ad Hoc de Concursos.
FADU-0918151-18	Actuaciones en las que obra propuesta de Jurados que entenderán en la evaluación especial de la Esp. Arq. Sara Beatríz LAURÍA. Pasa a la Comisión Ad Hoc de Concursos.
FADU-0914620-18	Actuaciones en las que obra propuesta de Jurados que entenderán en la evaluación especial del Arq. Fernán Gustavo CROVELLA. Pasa a la



Comisión Ad Hoc de Concursos.

- FADU-0918124-18 Actuaciones en las que obra propuesta de Jurados que entenderán en la evaluación especial de la Esp. Arq. Marcela Claudia BESACCIA. Pasa a la Comisión Ad Hoc de Concursos.
- FADU-0914611-18 Actuaciones en las que obra propuesta de Jurados que entenderán en la evaluación especial del Esp. Arq. Alejandro BOSCAROL. Pasa a la Comisión Ad Hoc de Concursos.
- FADU-0918126-18 Actuaciones en las que obra propuesta de Jurados que entenderán en la evaluación especial del Esp. Arq. Carlos María PACOR. Pasa a la Comisión Ad Hoc de Concursos.
- FADU-0918145-18 Actuaciones en las que obra propuesta de Jurados que entenderán en la evaluación especial del Arq. Marcelo Dante CERATI. Pasa a la Comisión Ad Hoc de Concursos.
- FADU-0918142-18 Actuaciones en las que obra propuesta de Jurados que entenderán en la evaluación especial del Lic. Néstor Claudio RODRIGUEZ. Pasa a la Comisión Ad Hoc de Concursos.
- FADU-0918134-18 Actuaciones en las que obra propuesta de Jurados que entenderán en la evaluación especial del Mg. Carlos Diego Eutimio IGLESIAS. Pasa a la Comisión Ad Hoc de Concursos.
- FADU-0914619-18 Actuaciones en las que obra propuesta de Jurados que entenderán en la evaluación especial del DGCV Lionel Carlos CHIAVARINI. Pasa a la Comisión Ad Hoc de Concursos.
- FADU-0918132-18 Actuaciones en las que obra propuesta de Jurados que entenderán en la evaluación especial de la DGCV Paula Marilyn ABUAF. Pasa a la Comisión Ad Hoc de Concursos.
- FADU-0914613-18 Actuaciones en las que obra propuesta de Jurados que entenderán en la evaluación especial de la Esp. Susana Beatriz CARIOLA. Pasa a la Comisión Ad Hoc de Concursos.
- FADU-0918137-18 Actuaciones en las que obra propuesta de Jurados que entenderán en la evaluación especial del DGCV Rodrigo Adolfo GOLDSACK. Pasa a la Comisión Ad Hoc de Concursos.
- FADU-0918130-18 Actuaciones en las que obra propuesta de Jurados que entenderán en la evaluación especial del Arq. Alejandro Alberto CALOIA. Pasa a la Comisión Ad Hoc de Concursos.
- FADU-0918135-18 Actuaciones en las que obra propuesta de Jurados que entenderán en la evaluación especial del LDCV Jorge Alfredo MANDOLESI. Pasa a la Comisión Ad Hoc de Concursos.
- FADU-0918218-18 Actuaciones en las que obra propuesta de suscripción de Convenio de Doble Titulación entre la Universidade Federal do Rio Grande do Sul y la Universidad Nacional del Litoral para la carrera de Arquitectura y Urbanismo, elevado por la Secretaría Académica. Pasa a la Comisión de Interpretación y Reglamentos.
- FADU-0916741-18 Actuaciones en las que obra Acta N° 62 producida por el Comité Académico de la carrera de Posgrado Maestría en Arquitectura donde consta el dictamen del Jurado evaluador de la Tesis del maestrando Arq. Julio NOVELLO, elevada por la Secretaría de Posgrado. Pasa a la Comisión de Interpretación y Reglamentos.
- FADU-0918153-18 Actuaciones en las que obra nota presentada por el Arq. Miguel Angel VITALE manifestando la imposibilidad de reemplazar al Consejero Arq. Diego Adolfo VALIENTE, elevada por el Decanato. Pasa a la Comisión de Interpretación y Reglamentos.
- FADU-0915866-18 Actuaciones en las que obra informe de situación de la carrera de posgrado Maestría en Arquitectura presentado por su Director Mg.



Arq. Luis Alberto MÜLLER, elevado por el Decanato. Se toma conocimiento.

FADU-0903596-17 Actuaciones en las que obra Resolución nº 445/17 por la que se dispone tener por acordada licencia sin goce de haberes por incompatibilidad a favor del LDCV Ignacio Eduardo RIBOLDI en un cargo de Ayudante de Cátedra, Dedicación Semiexclusiva, con carácter Ordinario. Se toma conocimiento.

Seguidamente se continúa con el Punto 3: Declaraciones y Homenajes: Abierto el espacio, el Consejero Germán BERMAN hace uso de la palabra para hacer mención a dos hechos ocurridos recientemente. En primer término, se refiere a la identificación de los 88 soldados muertos en la Islas Malvinas, lo cual es un reconocimiento a esos hombres que dieron su vida convirtiéndose en héroes y víctimas a la vez. En segundo lugar hace referencia al fallecimiento, producto de la inseguridad, del Arq. Castelló egresado de esta Facultad; expresando su dolor por lo ocurrido y deseando que se encuentre al o los culpables. El Señor Decano adhiere a lo expresado por el Consejero y comparte la preocupación por lo acontecido, deseando que quienes están a cargo de la seguridad, tomen debida nota. Acto seguido el Consejero Luciano BOUVET también expresa su dolor por lo ocurrido y a continuación se refiere al paro docente previsto para los días 10 y 11 de abril y da lectura al documento que textualmente se transcribe: "Desde el Movimiento Nacional Reformista como integrantes de la comunidad universitaria y defensores de la educación pública, acompañamos el reclamo por un salario digno para nuestros docentes universitarios, ya que estamos convencidos de que el mismo es una condición necesaria para el desarrollo del potencial que la Universidad posee como institución transformadora y emancipadora, como así también defendemos el derecho que tenemos como estudiantes de cursar con normalidad y contar con una educación de calidad con docentes ocupados en sus asignaturas y no preocupados por su subsistencia. Como MNR, nos parece importante manifestar nuestra postura política respecto al conflicto educativo universitario, un conflicto que no es nuevo y que año a año encuentra el mismo origen. En el marco de políticas nacionales de recorte y ajuste a nuestra educación pública, la nula propuesta salarial del Gobierno Nacional a los docentes universitarios ha originado un paro docente previsto para los próximos 10 y 11 de abril. Este Gobierno, desde el comienzo de su mandato, a través de la implementación de este tipo de políticas, con propuestas salariales insuficientes, ha tenido un efecto negativo en nuestra educación pública, agravado por la forma de resolver el conflicto que se caracterizó por la dilatación en el tiempo de dicha situación, vulnerando el derecho de los y las docentes de recibir un salario digno y los derechos de los y las estudiantes de desarrollar nuestras actividades académicas con normalidad. Es en este contexto que esperamos que este conflicto no se vea nuevamente extendido en el tiempo, sino que se arribe a un pronto acuerdo, primando en las discusiones a tal efecto, la madurez y honestidad intelectual de las partes, y entendiendo que nuestro rol como comunidad universitaria en este contexto no es otro que defender la educación pública".----- Seguidamente hace uso de la palabra la Consejera Angélica CHINGOLANI para dar lectura al texto que se transcribe a continuación: "Desde el MNR queremos expresar nuestra profunda preocupación por una serie de situaciones que han ocurrido en América Latina en los últimos años y profundizados en estos días, los cuales han afectado la esencia de la democracia. Nos referimos a situación que atraviesa Brasil: el derrocamiento de la presidenta Dilma Rousseff democráticamente elegida y la instauración de un gobierno sin legitimidad ni popularidad que en dos años ha tomado decisiones tenebrosas para el futuro del país. El avance de un proceso judicial, que ha condenado a Lula sin pruebas. Al encarcelar a la persona que logró eliminar a Brasil del Mapa del Hambre de las Naciones Unidas e impedir que pueda presentarse a competir en las elecciones, los poderes fácticos de Brasil demuestran que la venganza contra cualquier política que logre autonomizarse de ellos mismos, la venganza contra cualquier presidente que no sea su simple asistente, es una cuestión de tiempo. Citamos a Lula, en el histórico discurso del sábado 7 de abril: *"Y si fuera por esos crímenes, colocar pobres en la universidad, negros en la universidad, que los pobres coman carne, compren autos, viajen en avión, que los pobres hagan su pequeña agricultura, sean micro emprendedores, tengan su casa propia. Si ese es el crimen que*



*cometí, quiero decir que voy a continuar siendo criminal en este país porque voy a hacer mucho más.” No sabemos hasta dónde podrá avanzar la destrucción de la democracia en Brasil, que es la autodestrucción de cualquier proyecto de país. Pero sabemos, sí, que el destino de Brasil es necesariamente nuestro, porque lo que allí suceda tendrá un fuerte impacto en toda la región. Su futuro incide, y también se juega, en el resto de América Latina. Mientras tanto, las y los jóvenes mantenemos la firme convicción de saber que, sólo luchando de forma unida e incansable, es posible derrotar a los dueños del poder, para recuperar los derechos que siempre nos han robado”.*-----

Posteriormente se continúa con el Punto 4 del Orden del día: Asuntos con Despacho de Comisión:

FADU-0893808-17

Dictamen de la Comisión de Enseñanza con relación al proyecto de asignatura optativa denominada “Diseño, cine e ideología, en contextos de producción y sentido” presentado por el Arq. Carlos FALCO. CONSEJO DIRECTIVO: Su Comisión de Enseñanza se ha impuesto del contenido de estas actuaciones por las que la Secretaría Académica eleva propuesta de asignatura optativa de las tres carreras de grado que se dictan en esta Facultad; denominada “Diseño, cine e ideología, en contextos de producción y sentido”, presentada por el Arq. Carlos FALCO, y CONSIDERANDO: Que la propuesta se encuadra en los objetivos establecidos en el Plan de Estudios para esta categoría de asignatura, en tanto está pensada como instrumento de integración cultural y ampliación de conocimientos para un orden cognitivo que permita conectar la práctica proyectual con un sentido del hacer, en sistemas de producción y sentido a través de la experiencia histórica; Que asimismo, la asignatura tiene como objetivo conectar a las disciplinas proyectuales entre sí y a su vez con disciplinas conexas; Que existen las posibilidades de generar las condiciones necesarias para el desarrollo de las actividades curriculares y administrativas correspondientes para un total de (50) cincuenta estudiantes, los cuales deberán cumplir con los requisitos académicos mínimos de tener condición de Regular en todas las asignaturas obligatorias del 2do. Nivel de las respectivas carreras; Que dichas actividades se cumplirían en el período lectivo correspondiente al 2do. Cuatrimestre, con un desarrollo de 15 (quince) semanas, otorgando por su promoción el equivalente a **4 (cuatro) créditos** en el **Área de Ciencias Sociales**. TENIENDO EN CUENTA que se ha procedido al estudio y revisión de la citada propuesta y que esta Comisión no tiene objeciones que formular, se recomienda su aprobación. COMISION DE ENSEÑANZA, 4 de abril de 2018. Se aprueba. El Consejero Alejandro CHAIZE pregunta si la asignatura va a ser ofertada para las tres carreras y la Consejera Claudia MONTORO aclara que por ser una asignatura de formación cultural de amplio espectro, reúne la condición de transversalidad, lo cual es muy importante teniendo en cuenta que para las carreras de Licenciatura en Diseño de la Comunicación Visual y Licenciatura en Diseño Industrial la oferta de optativas no es tan amplia. -----

FADU-0914061-18

Dictamen de la Comisión de Enseñanza con relación al Acta nº 26 producida por el Comité Académico de la carrera de Posgrado Doctorado en Arquitectura. CONSEJO DIRECTIVO: Su Comisión de Enseñanza se ha impuesto del contenido de estas actuaciones por las que la Secretaría de Posgrado eleva Acta nº 26 producida por el Comité Académico de la carrera de Posgrado Doctorado en Arquitectura de fecha 26 de diciembre de 2017, y CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la citada carrera de Posgrado corresponde al Consejo Directivo aprobar un



cambio en el título y/o tema de Anteproyecto de Tesis propuesto por un doctorando, previo informe del Comité Académico; Que, asimismo, de acuerdo a lo establecido en el mencionado Reglamento es atribución del Consejo Directivo resolver con relación a la designación de Directores y Codirectores de Tesis; Que en el Acta se evalúa la solicitud de baja presentada por un estudiante del Doctorado; Que esta Comisión ha tomado conocimiento de la planificación de actividades académicas para ofertar el año 2018 a los estudiantes de las tres cohortes de la carrera y no tiene objeciones que formular, por lo que recomienda: 1.- Aprobar el cambio de tema del Anteproyecto de tesis propuesto por el doctorando Juan Cecilio ORTIZ (DNI nº 17.917.323) el que se titulará "Arquitectura funeraria y comunicación. La representación de la muerte en la arquitectura funeraria. Rituales del más allá en el cementerio municipal de Santa Fe de la Vera Cruz". 2.- Designar como Director de Tesis del doctorando mencionado precedentemente a la Dra. María Carlota SEMPÉ de GOMEZ LLANES. 3.- Dar de baja en la carrera de Posgrado Doctorado en Arquitectura por cuestiones de índole personal al doctorando Carlos RENGIFO ESPINOSA (CI 93.382.754). 4.- Aprobar la planificación de actividades académicas correspondientes a los seminarios a dictarse durante el 2018 para los estudiantes de las tres cohortes de la carrera. COMISION DE ENSEÑANZA, 4 de abril de 2018. Se aprueba.-----

FADU-0915629-18

Dictamen de la Comisión de Enseñanza con relación a la propuesta de designación de los miembros del Comité Académico de la carrera de posgrado Doctorado en Arquitectura. CONSEJO DIRECTIVO: Su Comisión de Enseñanza se ha impuesto del contenido de estas actuaciones, por las que la Secretaría de Posgrado eleva propuesta de designación de los miembros del Comité Académico de la carrera de posgrado Doctorado en Arquitectura, y CONSIDERANDO: Que según lo previsto en el Artículo 6º del Reglamento de la citada carrera de posgrado, el Comité Académico estará constituido por el Director, el Coordinador Académico y cinco miembros docentes-investigadores de la carrera; Que los miembros propuestos poseen la formación académica y antecedentes necesarios para esa función, de conformidad con lo que establece el mencionado Reglamento; POR ELLO esta Comisión recomienda: 1.- Designar el Comité Académico de la carrera de posgrado Doctorado en Arquitectura, el que quedará conformado con los siguientes miembros: - Dr. Arq. Luis María CALVO (DNI nº 12.565.685), - Dra. Arq. Adriana María COLLADO (DNI nº 11.210.908), - Dr. Arq. Mauro CHIARELLA (DNI nº 22.636.463), - Dra. Virginia Marta KUMMER (DNI 17.876.404), - Dra. María del Valle LEDESMA (DNI nº 6.281.197), - Dra. Arq. María Laura TARCHINI (DNI nº 26.460.370), -Dra. Arq. María Elena TOSELLO (DNI nº 14.760.967). 2.- Dejar establecido que el período de la designación será conforme a lo previsto en el Artículo 6º, inciso b) del Reglamento de la carrera, aprobado oportunamente por Resolución C.S. nº 85/14. COMISION DE ENSEÑANZA, 4 de abril de 2018. Se aprueba.-----

FADU-0915634-18

Dictamen de la Comisión de Enseñanza con relación a la propuesta de renovación de las designaciones de la Directora y la Coordinadora Académica de la carrera de posgrado Doctorado en Arquitectura. CONSEJO DIRECTIVO: Su Comisión de Enseñanza se ha impuesto del contenido de estas actuaciones, por las que la Secretaría de Posgrado eleva propuesta de renovación de las



designaciones de la Dra. Arq. Adriana María COLLADO como Directora y de la Dra. Arq. María Laura TARCHINI como Coordinadora Académica de la carrera de posgrado Doctorado en Arquitectura, y CONSIDERANDO: Que según lo previsto en el Artículo 7º del Reglamento de la citada carrera de posgrado, la actividad del Doctorado será conducida por un Director, asistido por un Coordinador Académico; Que en el mencionado Reglamento se establece que tanto el Director como el Coordinador Académico serán designados por cuatro años pudiendo ser renovados en el cargo; Que las personas propuestas cumplen con los requisitos previstos en el Reglamento de la carrera y se han desempeñado satisfactoriamente durante el período transcurrido desde su designación; POR ELLO, esta Comisión recomienda: 1.- Renovar la designación de la Dra. Arq. Adriana María COLLADO (DNI nº 11.210.908) como Directora de la carrera de Posgrado Doctorado en Arquitectura de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º del Reglamento de dicha carrera. 2.- Renovar la designación de la Dra. Arq. María Laura TARCHINI (DNI nº 26.460.370) como Coordinadora Académica de conformidad con lo establecido en el Artículo 8º del Reglamento de la mencionada carrera. COMISION DE ENSEÑANZA, 4 de abril de 2018. Se aprueba.-----

FADU-0915792-18

Dictámenes de las Comisiones de Interpretación y Reglamentos e Investigaciones con relación al acta referida a la elección de la conducción académica del Instituto Regional de Estudios del Hábitat (IREH). CONSEJO DIRECTIVO: Su Comisión de Interpretación y Reglamentos se ha impuesto del contenido de estas actuaciones por las que la Secretaría de Investigación eleva el acta referida a la elección de la conducción académica del Instituto Regional de Estudios del Hábitat (IREH); y CONSIDERANDO: Que la Resolución C.D. nº 132/12 establece en su Título IX que el Director y los miembros del Consejo Asesor del IREH deben ser elegidos por sus pares miembros del Instituto, según mecanismos previstos por su reglamento interno que garanticen la participación de todos los integrantes del mismo; Que asimismo, el apartado 3.2. del citado Título establece que el Subdirector debe ser elegido por sus pares del Consejo Asesor; Que el resultado del proceso electoral consta en Acta de fecha 22 de marzo de dos mil dieciocho; POR ELLO y teniendo en cuenta que esta Comisión no tiene objeciones que formular, se recomienda: 1.- Aprobar el proceso electoral llevado a cabo para la elección de la conducción académica del IREH. 2.- Designar al Ms. Arq. César Alberto BRUSCHINI (DNI nº 11.903.448) como Director y al Ms. Arq. Osvaldo Juan MANSUR (DNI nº 5.261.235) como Subdirector, del Instituto Regional de Estudios del Hábitat (IREH) de esta Facultad. COMISION DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTOS, 3 DE ABRIL DE 2018. La Comisión de Investigaciones adhiere, en todos sus términos, al dictamen producido por la similar de Interpretación y Reglamentos. Se aprueba.-----

FADU-0915105-18

Dictámenes de las Comisiones de Interpretación y Reglamentos y Enseñanza con relación al proyecto denominado "Registro de promociones pendientes de asignaturas sin examen final, anteriores a la implementación de la Resolución C.D. nº 227/15", presentado por los Consejeros Estudiantiles por la Agrupación Franja Morada. CONSEJO DIRECTIVO: Su Comisión de Interpretación y Reglamentos se ha impuesto del contenido de estas actuaciones relacionadas con el Proyecto denominado "Registro de promociones



pendientes de asignaturas sin examen final, anteriores a la implementación de la Resolución C.D. n° 227/15”, presentado por los Consejeros estudiantiles de la Agrupación Franja Morada, y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza C.S. n° 6/2005 en su Artículo 5° dispone que la promoción de las asignaturas podrá realizarse “con examen final” o “sin examen final”; Que por Resolución C.D. n° 227/15 se aprobó la adecuación del Sistema de registro de asignaturas promovidas sin examen final; Que en la actualidad, la existencia de Promociones pendientes obtenidas con anterioridad al dictado de la citada Resolución, inhabilita la inscripción al cursado de asignaturas correlativas; POR ELLO, esta Comisión recomienda: 1.- Aprobar el Proyecto denominado “Registro de promociones pendientes de asignaturas sin examen final, anteriores a la implementación de la Resolución C.D. n° 227/15”. 2.- Encomendar a la Secretaría Académica la realización de las gestiones necesarias a los fines de que las citadas Promociones Pendientes puedan ser asentadas en actas de exámenes. COMISION DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTOS, 3 de abril de 2018. La Comisión de Enseñanza adhiere, en todos sus términos, al dictamen producido por la similar de Interpretación y Reglamentos. Se aprueba.-----

Finalmente, no habiendo pedidos de tratamientos sobre tablas y sin más temas por tratar, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día señalado ut supra, se da por finalizada la Sesión.-----

-----Habiéndose aprobado la presente Acta en Sesión Ordinaria de fecha 23 de abril del corriente año, se procede a suscribir la misma por parte del Presidente y de la Secretaria del Consejo Directivo.-----

Fdo.)

Arq. Sergio COSENTINO – Presidente  
TAGP Stella M. BAUSO - Prosecretaria